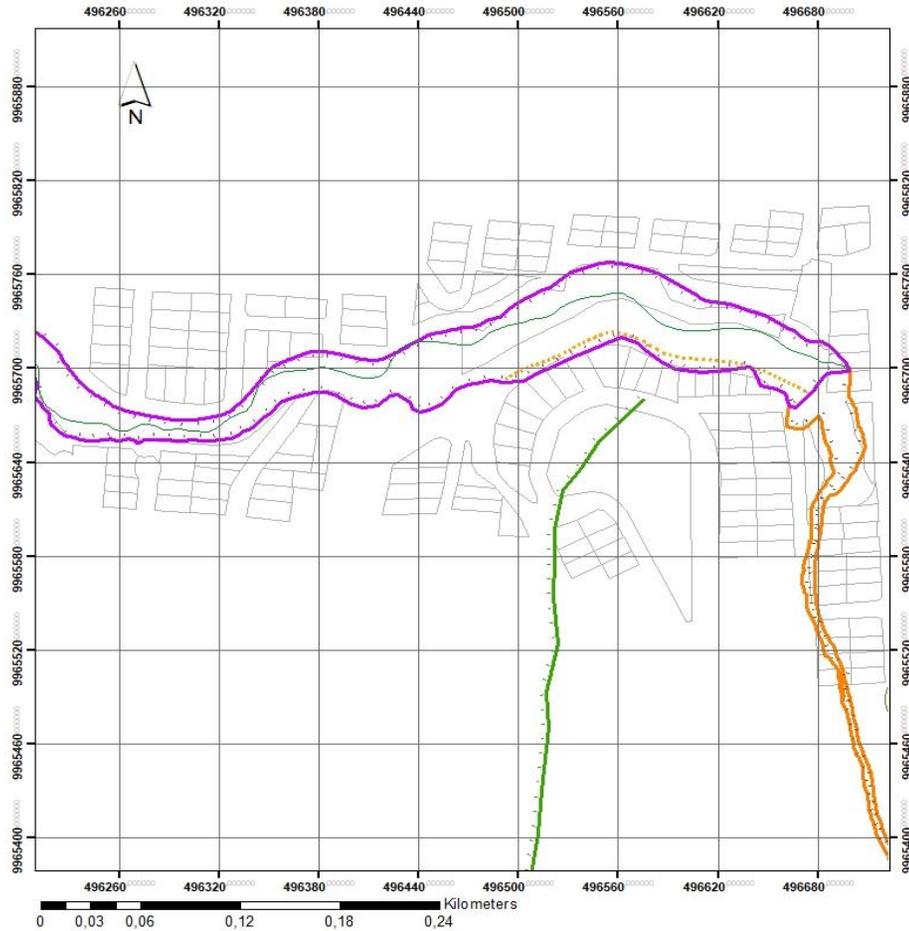


INFORME TÉCNICO INTERNO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA USO EXCLUSIVO DEL DMQ



LEYENDA			
ACCIDENTES_G	DEPRESION ABIERTA	RIBERA DE RIO	RIBERA DE RIO OTF 2019 Y LEVT
Layer	DEPRESION RELLENA	RIBERA DE RIO 1983	TALUD ARTIFICIAL
	QUEBRADA ABIERTA	RIBERA DE RIO 2014	TALUD NATURAL
	AREA RELLENA	RIBERA DE RIO H	TALUD NATURAL H
	CUERPO DE AGUA		

DATOS TÉCNICOS		
	ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)		
Abierta	X	61°(SESENTA Y UN GRADOS)
Rellena	X	
Talud (T)		
Natural	X	68°(SESENTA Y OCHO GRADOS)
Artificial		
Depresión (D)		
Abierta		
Rellena		
Ribera de Río		
Ribera de Río		
Cuerpo de Agua		
Laguna		
Embalse		
Cuenca Hidrográfica		
Acuíferos		
Otros		

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	
C.C./R.U.C.:	N/A
Nombre:	N/A

INSUMOS TÉCNICOS
RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 2010 PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA GLOBAL MAPPER RASTER 32504, 32405, 32404
SE ENVIA AREA RELLENA

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	N/A
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	N/A
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	
Fronte del lote:	
Administración zonal:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio /Sector:	

OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro. Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble. Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral. Este Informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica. El presente informe de accidentes geográficos se emite basado en lotes SIREC-Q de fecha 01/10/2021 Ficha técnica de uso exclusivo de las entidades del DMQ.

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo 2208.- "Áreas de protección de taludes", Artículo 2209.- "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II del Agua, Artículo 2210.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Libro IV: Del Eje Territorial, Libro IV.1: Del Uso de Suelo.LOETA Numeral 6 Artículo 3, Artículo 35, LOTAIP Art 1

GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZQ-2021-0173-M	
Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
UNIDAD SOLICITANTE:	AZQ